


**CERTIFICACIÓN
DE SUPERVISIÓN**

Consecutivo		CDPS	0021	02	Año: 2025			
Numero del contrato o acuerdo: 0021		Modalidad de Contrato: CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Inicio: 14/01/2025				
Nombre del Contratista: EDDY DANIEL HUERTAS REYES		C.C. o NIT: 1.104.707.630		Oficina o Grupo: DELEGADA PARA LA OPERACIÓN				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN JURÍDICA DE OPERACIONES A LA DELEGATURA PARA LA OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.							
Ha habido modificaciones al Contrato? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		En que consisten? N/A						
Fecha de ejecución del contrato: Del 14/01/2025 Al 13/05/2025								
Pago a realizar: 2 De 5		Número de pagos recibidos: 1		Cuota a certificar 2				
VALOR DEL CONTRATO		Valor Inicial del contrato	Valor de la adición del contrato	Valor Total del contrato	Valor de las cuotas			
		\$ 37.200.000		\$ 37.200.000	\$ 9.300.000			
VALORES DE LAS CUOTAS PAGADAS A LA FECHA		PAGO # 1	PAGO # 2	PAGO # 3	PAGO # 4	PAGO # 5	PAGO # 6	PAGO # 7
		\$ 5.270.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		PAGO # 8	PAGO # 9	PAGO # 10	PAGO # 11	PAGO # 12	PAGO # 13	PAGO # 14
		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		\$ 5.270.000						
VALOR A PAGAR DE LA CUOTA REPORTADA:		\$ 9.300.000	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.					
		SALDO ANTERIOR	\$31.930.000		NUEVO SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$22.630.000		
DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTAL A CAUSAR								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO				
	Número	Valor	Fecha		Número	Valor	Fecha	
CDP Inicial	8825	\$ 37.200.000	10/01/2025	CRP Inicial	1925	\$ 37.200.000	11/01/2025	
CDP Adición 1				CRP Adición 1				
CDP Adición 2				CRP Adición 2				
CDP V. Futura				CRP V. Futura				
Tipo de cuenta bancaria: Cuenta de ahorros		Cuenta bancaria N°: 59700022328		Nombre del Banco: Bancolombia S.A.				
Régimen: No responsable		Actividad CIIU N°: 6910						
COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ME PERMITO CERTIFICAR:								
Marque con una X	<input checked="" type="checkbox"/>	Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el contrato.						
	<input checked="" type="checkbox"/>	Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.						
	<input checked="" type="checkbox"/>	Que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, AFP y ARL.						
	<input checked="" type="checkbox"/>	Que se recibió el informe y entrega de las evidencias, productos o bienes del contrato, lo cual una vez revisado y aprobado se deja a disposición en el Sistema de Gestión Documental SECOP en su respectivo PDF						
Se adjuntan los siguientes documentos requeridos en el proceso:								
PARA PAGO PARCIAL				PARA PAGO TOTAL O ULTIMO PAGO:				
Persona Natural		Persona Jurídica		Persona Natural		Persona Jurídica		
1. Documento equivalente a la Factura (régimen común aportar fact)	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Factura N°	<input type="checkbox"/>	1. Documento equivalente a la Factura (régimen común aportar factura)	<input type="checkbox"/>	1. Factura N°	<input type="checkbox"/>	
2. Certificado cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	2. Informe de actividades	<input type="checkbox"/>	2. Certificado cumplimiento	<input type="checkbox"/>	2. Informe final detallado	<input type="checkbox"/>	
3. Informe de actividades	<input checked="" type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social	<input type="checkbox"/>	3. Informe de actividades	<input type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social	<input type="checkbox"/>	
4. Planilla seguridad social	<input checked="" type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales	<input type="checkbox"/>	4. Planilla seguridad social	<input type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales	<input type="checkbox"/>	
		5. Entrada de almacén	<input type="checkbox"/>	5. Acta de Entrega	<input type="checkbox"/>	5. Entrada de almacén	<input type="checkbox"/>	
		6. Acta recibido a satisfacción	<input type="checkbox"/>			6. Acta recibido a satisfacción	<input type="checkbox"/>	
						7. Evaluación desempeño	<input type="checkbox"/>	
SUPERVISOR DEL CONTRATO				RADICACIONES				
Por lo anterior, autorizo el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato.				Recursos Financieros				
Nombre: MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ				Fecha: _____				
Firma aprobación: 				Firma: _____				

DOCUMENTO EQUIVALENTE
**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATISTA**



Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos como contratista (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013 Decreto 1070 de 2013)

Fecha: 28/02/2025

DE CONFORMIDAD CON LA REFERENCIA ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Datos Generales

Nombre del Contratista: EDDY DANIEL HUERTAS REYES
Numero de identificación: 1104707630
Régimen al que pertenece: No responsable

Declaración de ingresos:

Los servicios técnicos o profesionales que presto, requieren del uso de materiales o equipo especializado
SI NO
Los servicios técnicos o profesionales son prestados de forma personal
SI NO
Mis ingresos corresponden al 80% o mas por servicios prestados de forma personal
SI NO

Aportes obligatorios al sistema de seguridad social

Nº Planilla de pago: 7958052760 Mes que aporta: Febrero
Operador PILA: SOI Valor aporte a EPS: \$ 465.000
Valor aporte a ARL: \$ 19.500 Valor aporte a AFP: \$ 595.200
VALOR TOTAL: \$ 1.079.700

Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención e investigación

SI NO

Soy pensionado

SI NO De: _____

Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta

SI NO

Realizo aporte a una cuenta AFC

SI NO \$ 0

Tiene dependientes económicos

SI NO

Durante el presente mes de esta certificación obtuve gastos de desplazamiento

SI NO \$ 0

Nombre del contratista: EDDY DANIEL HUERTAS REYES

Firma:

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A LA FACTURA



DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA		N° CONSECUTIVO	
NOMBRE:	EDDY DANIEL HUERTAS REYES	0021	02
DIRECCION:	Carrera 50b # 64 - 43		
TELEFONO:	3106897019		
CIUDAD:	Bogotá D.C.		
NIT/CC:	1104707630		
		(000): N° Contrato	(XX): Consecutivo factura

CONCEPTO

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	
0021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN JURÍDICA DE OPERACIONES A LA DELEGATURA PARA LA OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 9.300.000
TIPO DE CUENTA:	Cuenta de ahorros	
CUENTA BANCARIA N°:	59700022328	
BANCO:	Bancolombia S.A.	
VALOR EN LETRAS	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	

REGIMEN:	No responsable
ACTIVIDAD CIU No.	6910
DE LA CIUDAD DE :	BOGOTÁ D.C.

Declaro que los aportes al Sistema de Seguridad Social, derivados del presente cobro, fueron pagados mediante planillas de las cuales se adjunta fotocopia.

Nombre: EDDY DANIEL HUERTAS REYES

Firma:

Nombre del Contratista: <u>EDDY DANIEL HUERTAS REYES</u>	N° de contrato: <u>0021</u>
Oficina o Grupo: <u>DELEGADA PARA LA OPERACIÓN</u>	
N° Informe: <u>2</u> de <u>5</u>	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Se realizó la revisión de actos administrativos, oficios y memorandos para la firma del superintendente delegado para la operación, entre las cuales se relacionan los siguientes radicados:
	3163/2024/GEN; 5172/2024/GEN; 3430/2024/GEN; 2903/2024/GEN; 4176/2024/MEMO; 4192/2024/MEMO; 5856/2024/GEN; 4175/2024/MEMO; 4188/2024/MEMO; 4199/2024/MEMO; 7581/2024/GEN; 5788/2024/GEN; 4961/2024/GEN; 5236/2024/GEN; 5083/2024/GEN; 5195/2024/GEN; 5074/2024/GEN; 9436/2024/GEN; 5331/2024/GEN; 8689/2024/GEN; 4842/2024/GEN; 896/2022/PE-400-011; 6043/2024/GEN; 7555/2024/GEN; 5056/2024/GEN; 3784/2024/GEN; 194/2024/PE-400-012; 4741/2024/GEN; 2/2025/PE-410-001; 6574/2024/RESO; 2024014906; 5/2025/PE-400-012; 2024011636; 8151/2024/GEN; 2024000942CE; 9431/2024/GEN; 2194/2024/GEN; 4907/2024/GEN; 2024004976; 305/2024/PE-400-012; 233/2024/PE-400-011; 2024016782; 201/2025/GEN; 5/2025/PE-410-001; 5340/2024/GEN; 2024006914; 6073/2024/GEN; 2024006917; 6075/2024/GEN; 2024006920; 6089/2024/GEN; 2024006922; 6215/2024/GEN; 2024006927; 6218/2024/GEN; 2024006934; 6229/2024/GEN; 2024006953; 6305/2024/GEN; 2024006964; 6329/2024/GEN; 2024006110; 387/2024/PE-400-011; 2024011878; 424/2024/PE-400-011; 2024005433; 442/2024/PE-400-011; 2024012763CE; 8651/2024/GEN; 2024009469CE; 8731/2024/GEN; 2024002058CE; 8905/2024/GEN; 2024002059CE; 8906/2024/GEN; 2024002060CE; 8907/2024/GEN; 2025000416; 275/2025/GEN; 2024010545CE; 5799/2024/GEN; 2024006293; 400/2024/PE-400-011; 2024014272; 285/2025/GEN; 2024014272; 285/2025/GEN; 2024004792; 45/2024/PE-410-001; 2024005756; 48/2024/PE-410-001; 2024004673; 6940/2024/GEN; 2024004515CE; 355/2024/PE-400-012; 2024016171; 9406/2024/GEN; 2024015515; 9399/2024/GEN; 2024008139CE; 5102/2024/GEN; 2024008100CE; 5100/2024/GEN; 2024008052CE; 5094/2024/GEN; 2024016643; 301/2025/GEN; 2024009438CE - 2024009751CE; 5394/2024/GEN - 5438/2024/GEN; 2024011949; 417/2024/PE-400-011; 2024004922; 371/2024/PE-400-011; 2024016643; 929/2025/OFI; 2024006809 - 2024006808; 401/2024/PE-400-011; 368/2024/PE-400-011; 2024012499; 438/2024/PE-400-011; 2024006148; 5318/2024/GEN; 2024004953 - 2044100103121CS; 7518/2024/GEN; 2228/2024/GEN; 2024008860CE; 5262/2024/GEN; 2024012698; 436/2024/PE-400-011; 2024005451 - 2024009380; 376/2024/PE-400-011; 5339/2024/GEN;

2024009410CE; 5383/2024/GEN; 2024004703; 5326/2024/GEN; 2024006126;
5336/2024/GEN; 2024005244 - 2024006780; 433/2024/PE-400-011;
372/2024/PE-400-011; 20254000005367; 782/2024/PE-430-002; 2024012322;
423/2024/PE-400-011; 5089/2024/GEN; 2024007975CE; 5080/2024/GEN;
2024007556CE; 4945/2024/GEN; 2024009798CE - 2024004985;
5460/2024/GEN; 370/2024/PE-400-011; 2024008703CE; 5425/2024/GEN;
2024006191; 431/2024/PE-400-011; 2024011372; 415/2024/PE-400-011;
2024008616CE - 2024008615CE; 5203/2024/GEN; 5202/2024/GEN;
2024009378CE; 5334/2024/GEN; 2024011068; 408/2024/PE-400-011;
2024006625; 389/2024/PE-400-011; 2024005714 - 2024004714CE;
379/2024/PE-400-011; 2225/2024/GEN; 2024015020; 132/2025/GEN;
2024006956CE; 8955/2024/GEN; 2024004867; 369/2024/PE-400-011;
2024008848CE - 2024009314; 5261/2024/GEN; 5322/2024/GEN;
2024009220CE; 5311/2024/GEN; 20253100004213CS; 220/2025/MEMO;
20251300000813; 8235/2024/GEN; 2024010657; 339/2025/GEN;
2024006802CE; 4858/2024/GEN; 2024002986; 846/2024/GEN;
2024007758CE; 7152/2024/GEN; 2024016063; 359/2024/PE-400-012;
2024008019CE; 5087/2024/GEN; 2024008864CE; 5263/2024/GEN;
2024007163; 5221/2024/GEN; 2024006126; 386/2024/PE-400-011;
2024006538; 403/2024/PE-400-011; 2024004703; 8084/2024/GEN;
2024011633; 421/2024/PE-400-011; 2024008601CE; 5201/2024/GEN;
427/2024/PE-400-011; 7551/2024/GEN; 5216/2024/GEN; 7919/2024/GEN;
189/2025/MEMO; 5392/2024/GEN; 1276/2025/OFI; 794/2024/GEN;
792/2024/GEN; 2024012284; 377/2025/GEN; 2024012262; 378/2025/GEN;
2024012250; 379/2025/GEN; 2024008530CE; 5199/2024/GEN; 2024006753 -
2024006752; 419/2024/PE-400-011 - 402/2024/PE-400-011; 2024006692;
418/2024/PE-400-011; 2024011347; 416/2024/PE-400-011; 2024012254;
410/2024/PE-400-011; 2024008510CE; 5198/2024/GEN; 2024012198;
412/2024/PE-400-011; 2024012199; 411/2024/PE-400-011; 2024011538;
409/2024/PE-400-011; 2024001936; 1301/2024/GEN; 2024004685;
7280/2024/GEN; 2024011083; 407/2024/PE-400-011; 2024011275;
405/2024/PE-400-011; 2024006537; 404/2024/PE-400-011; 2024009415CE;
5384/2024/GEN - 384/2024/GEN; 2024012565; 435/2024/PE-400-011;
2024006330; 399/2024/PE-400-011; 2024006300; 397/2024/PE-400-011;
2024006256; 396/2024/PE-400-011; 2024005773 - 2024004349CE -
2024004350CE; 398/2024/PE-400-011 - 2219/2024/GEN; 2024006402;
395/2024/PE-400-011; 2024006390; 394/2024/PE-400-011; 2024006392;
393/2024/PE-400-011; 2024005752; 382/2024/PE-400-011; 2024005745;
380/2024/PE-400-011; 2024005439 - 2024010737CE; 373/2024/PE-400-011 -
446/2024/PE-400-011; 7913/2024/GEN; 2024011180; 440/2024/PE-400-011;
2024005248; 363/2024/PE-400-011; 2024012289; 447/2024/PE-400-011;
2024011629; 441/2024/PE-400-011; 2024013134; 444/2024/PE-400-011;
2024012886; 449/2024/PE-400-011; 5169/2024/GEN; 5170/2024/GEN;
6314/2024/GEN; 1559/2024/GEN; 6325/2024/GEN.

La evidencia se encuentra consignada en el aplicativo eSigna.

Se realizó la revisión a las licencias de importación para visto bueno en el VUCE, 30 diarias que reposan con constancia de radicados en el correo institucional:

- 03 de febrero de 2025
TMR-I-0025106-20250131; TMR-I-0025391-20250131; TMR-I-0025201-20250131;
TMR-I-0025445-20250131; TMR-I-0025226-20250131; TMR-I-0025745-
20250131; TMR-M-0003959-20250131; TMR-I-0025395-20250131; TMR-I-
0025400-20250131; TMR-I-0025602-20250131; TMR-I-0025722-20250131; TMR-I-

1
Realizar un análisis de las operaciones que se adelanten dentro del ámbito de la vigilancia y seguridad privada, asegurando que estas se ajusten a las normativas legales vigentes en Colombia. Este análisis incluirá la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la evaluación de los riesgos jurídicos inherentes a cada operación.

INFORME DETALLADO
DE ACTIVIDADES

		<p>0031212-20250206. - 10 de febrero de 2025 TMR-I-0031549-20250207; TMR-I-0031654-20250207; TMR-I-0031480-20250207; TMR-I-0031431-20250207; TMR-I-0031526-20250207; TML-I-0031942-20250207; TMR-I-0031960-20250207; TMR-I-0031984-20250207; TMR-M-0004775-20250206; TMR-I-0031451-20250207; TML-I-0031447-20250207; TMR-I-0031386-20250207; TMR-I-0031411-20250207; TMR-I-0031374-20250207; TMR-I-0032171-20250207; TMR-I-0032181-20250207; TMR-I-0031368-20250207; TMR-I-0032222-20250207; TMR-I-0032229-20250207; TMR-I-0032242-20250207; TMR-I-0032495-20250207; TMR-I-0032498-20250207; TMR-I-0031437-20250207; TMR-I-0031844-20250207; TML-I-0032416-20250207; TML-I-0032294-20250207; TML-I-0032121-20250207; TML-I-0032676-20250208; TMR-I-0032618-20250208; TMR-I-0032733-20250208; TMR-I-0024405-20250130. - 11 de febrero de 2025 TMR-I-0032458-20250207; TMR-M-0005093-20250208; TML-I-0032092-20250207; TMR-I-0031794-20250207; TMR-I-0032945-20250210; TMR-I-0033011-20250210; TMR-I-0033145-20250210; TMR-I-0032821-20250210; TMR-I-0032965-20250210; TMR-I-0033362-20250210; TMR-M-0005285-20250210; TMR-I-0033310-20250210; TMR-I-0033326-20250210; TML-I-0033295-20250210; TML-I-0033300-20250210; TMR-I-0033510-20250210; TMR-M-0005214-20250210; TMR-I-0033736-20250210; TMR-I-0033754-20250210; TMR-I-0033808-20250210; TMR-I-0033853-20250210; TML-I-0033322-20250210; TMR-I-0034082-20250211; TMR-I-0033746-20250210; TMR-I-0033908-20250210; TML-I-0033481-20250210; TMR-I-0034180-20250211. - 12 de febrero de 2025 - 13 de febrero de 2025</p>
2	<p>Emitir conceptos jurídicos claros y fundamentados para la Delegatura para la Operación, orientados a la correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente en el sector de la vigilancia y seguridad privada. Estos conceptos deberán proporcionar un sustento legal para las decisiones operativas de la Superintendencia en el marco del proyecto de inversión GSED BPIN 2022011000017.</p>	<p>En colaboración con la oficina jurídica de la entidad, se realizó la proyección y posterior revisión de la circular interna que tiene como finalidad prorrogar los tiempos de vigencia de los conceptos favorables de armas emitidos por la Supervigilancia.</p>
3	<p>Revisar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por parte de las empresas de seguridad privada bajo la supervisión de la Superintendencia. Esto incluye el análisis de la</p>	<p>Se realizó la revisión de 170 actuaciones administrativas, como oficios, memorandos y resoluciones que resuelve las solicitudes respecto de Permisos de Estado, con los siguientes radicados: Cuya evidencia se encuentra consignada en el aplicativo eSigna:</p> <p>3163/2024/GEN; 5172/2024/GEN; 3430/2024/GEN; 2903/2024/GEN; 4176/2024/MEMO; 4192/2024/MEMO; 5856/2024/GEN; 4175/2024/MEMO; 4188/2024/MEMO; 4199/2024/MEMO; 7581/2024/GEN; 5788/2024/GEN; 4961/2024/GEN; 5236/2024/GEN; 5083/2024/GEN; 5195/2024/GEN; 5074/2024/GEN; 9436/2024/GEN; 5331/2024/GEN; 8689/2024/GEN; 4842/2024/GEN; 896/2022/PE-400-011; 6043/2024/GEN; 7555/2024/GEN; 5056/2024/GEN; 3784/2024/GEN; 194/2024/PE-400-012; 4741/2024/GEN; 2/2025/PE-410-001; 6574/2024/RESO; 2024014906; 5/2025/PE-400-012; 2024011636; 8151/2024/GEN; 2024000942CE; 9431/2024/GEN; 2194/2024/GEN; 4907/2024/GEN; 2024004976; 305/2024/PE-400-012; 233/2024/PE-400-011; 2024016782; 201/2025/GEN; 5/2025/PE-410-001; 5340/2024/GEN; 2024006914; 6073/2024/GEN; 2024006917; 6075/2024/GEN; 2024006920; 6089/2024/GEN; 2024006922; 6215/2024/GEN; 2024006927; 6218/2024/GEN; 2024006934; 6229/2024/GEN; 2024006953; 6305/2024/GEN; 2024006964; 6329/2024/GEN; 2024006110; 387/2024/PE-400-011; 2024011878; 424/2024/PE-400-011; 2024005433; 442/2024/PE-400-011; 2024012763CE; 8651/2024/GEN; 2024009469CE; 8731/2024/GEN; 2024002058CE; 8905/2024/GEN; 2024002059CE; 8906/2024/GEN; 2024002060CE; 8907/2024/GEN; 2025000416; 275/2025/GEN; 2024010545CE; 5799/2024/GEN; 2024006293; 400/2024/PE-400-011; 2024014272; 285/2025/GEN; 2024014272; 285/2025/GEN; 2024004792; 45/2024/PE-410-001; 2024005756; 48/2024/PE-410-001; 2024004673; 6940/2024/GEN; 2024004515CE; 355/2024/PE-400-012;</p>

INFORME DETALLADO
DE ACTIVIDADES

	<p>documentación resentada por aicnas empresas y la recomendación de acciones correctivas cuando se identifiquen incumplimientos.</p>	<p>2024016171; 9406/2024/GEN; 2024015515; 9399/2024/GEN; 2024008139CE; 5102/2024/GEN; 2024008100CE; 5100/2024/GEN; 2024008052CE; 5094/2024/GEN; 2024016643; 301/2025/GEN; 2024009438CE - 2024009751CE; 5394/2024/GEN - 5438/2024/GEN; 2024011949; 417/2024/PE-400-011; 2024004922; 371/2024/PE-400-011; 2024016643; 929/2025/OFI; 2024006809 - 2024006808; 401/2024/PE-400-011; 368/2024/PE-400-011; 2024012499; 438/2024/PE-400-011; 2024006148; 5318/2024/GEN; 2024004953 - 2044100103121CS; 7518/2024/GEN; 2228/2024/GEN; 2024008860CE; 5262/2024/GEN; 2024012698; 436/2024/PE-400-011; 2024005451 - 2024009380; 376/2024/PE-400-011; 5339/2024/GEN; 2024009410CE; 5383/2024/GEN; 2024004703; 5326/2024/GEN; 2024006126; 5336/2024/GEN; 2024005244 - 2024006780; 433/2024/PE-400-011; 372/2024/PE-400-011; 20254000005367; 782/2024/PE-430-002; 2024012322; 423/2024/PE-400-011; 5089/2024/GEN; 2024007975CE; 5080/2024/GEN; 2024007556CE; 4945/2024/GEN; 2024009798CE - 2024004985; 5460/2024/GEN; 370/2024/PE-400-011; 2024008703CE; 5425/2024/GEN; 2024006191; 431/2024/PE-400-011; 2024011372; 415/2024/PE-400-011; 2024008616CE - 2024008615CE; 5203/2024/GEN; 5202/2024/GEN; 2024009378CE; 5334/2024/GEN; 2024011068; 408/2024/PE-400-011; 2024006625; 389/2024/PE-400-011; 2024005714 - 2024004714CE; 379/2024/PE-400-011; 2225/2024/GEN; 2024015020; 132/2025/GEN; 2024006956CE; 8955/2024/GEN; 2024004867; 369/2024/PE-400-011; 2024008848CE - 2024009314; 5261/2024/GEN; 5322/2024/GEN; 2024009220CE; 5311/2024/GEN; 20253100004213CS; 220/2025/MEMO; 20251300000813; 8235/2024/GEN; 2024010657; 339/2025/GEN; 2024006802CE; 4858/2024/GEN; 2024002986; 846/2024/GEN; 2024007758CE; 7152/2024/GEN; 2024016063; 359/2024/PE-400-012;</p>
4	<p>Presentar informes que resuman las actividades realizadas, los hallazgos obtenidos y las recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones de la Delegatura. Estos informes deberán incluir una evaluación del estado jurídico de las operaciones revisadas, identificando riesgos potenciales y proponiendo soluciones viables para mitigarlos.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se llevo a cabo comités citados por el Delegado para la operación, en los que se brindaban recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones acerca de las resoluciones, memorandos y oficios a proyectar.</p> <p>Se realizó informe ejecutivo para el Delegado para la Operación, respecto a la gestión realizada por la Delegatura para la operación, en lo corrido del año 2025.</p>
5	<p>Apojará a la Delegatura en la identificación de oportunidades para mejorar el marco normativo que regula la vigilancia y seguridad privada, proponiendo reformas que optimicen el cumplimiento legal y la eficiencia operativa de las entidades bajo supervisión.</p>	<p>En colaboración con la oficina jurídica de la entidad, se realizó la proyección y posterior revisión de la circular interna que tiene como finalidad prórrogar los tiempos de vigencia de los conceptos favorables de armas emitidos por la Supervigilancia.</p>
6	<p>Asistir a las reuniones periódicas convocadas por la Delegatura y los equipos de trabajo del proyecto GSED BPIN 2022011000017, con el fin de coordinar las actividades jurídicas, presentar avances y colaborar en la planificación de las siguientes etapas del proyecto.</p>	<p>Se asistió a los comités realizados los días 12 y 20 de febrero de 2025, en los cuales se trataron temas relacionados con el análisis de los trámites adelantados por el grupo de permisos de estado de la delegatura para la Operación. De igual manera se asistió a las distintas reuniones citadas por el Delegado para la Operación.</p>
7	<p>Colaborar en la redacción de términos de referencia, contratos y otros documentos jurídicos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión, garantizando que se ajusten a los lineamientos legales y reglamentarios vigentes.</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, de conformidad con el plan de trabajo del grupo de la Delegatura para la operación, esta actividad no estaba prevista, por tanto no fueron asignadas actividades en esta obligación específica.</p>
8	<p>Acompañamiento continuo a los funcionarios de la Delegatura para la Operación, ofreciendo orientación sobre la interpretación de normas y la resolución de consultas jurídicas complejas que surjan en el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se realizó la revisión oportuna de los actos administrativos relacionados en el presente informe, además de proyectar memorandos internos solicitados por el Delegado para la operación.</p> <p>De igual manera se brindó acompañamiento constante al Superintendente delegado para la Operación, en la atención de Empresas, gremios y en general vigilados que acudieron durante el mes de febrero a las instalaciones de la Supervigilancia.</p>

9	Identificar y analizar los riesgos asociados a las operaciones bajo revisión, proponiendo estrategias y recomendaciones para mitigar dichos riesgos, con el fin de evitar contingencias legales y salvaguardar el interés de la Superintendencia.	Se realiza seguimiento y control a los trámites que son de competencia del Superintendente Delegado para la Operación, los cuales se distribuyen en 3 coordinaciones: 1. Permisos de Estado, 2. Consultoría y Capacitación, 3. Esquemas de Autoprotección.
10	Asistir en la revisión de los procesos sancionatorios y otras medidas administrativas aplicables a las empresas de seguridad privada que incumplan la normativa vigente, asegurando que dichos procedimientos se realicen conforme a la ley y dentro del debido proceso.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025, de conformidad con el plan de trabajo del grupo de la Delegatura para la operación, esta actividad no estaba prevista, por tanto no fueron asignadas actividades en esta obligación específica.
11	Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos jurídicos derivados de las actividades del proyecto, garantizando su ejecución conforme a los plazos establecidos y reportando cualquier retraso o incumplimiento a la Delegatura para la Operación.	Se realizó seguimiento a los acuerdos y compromisos jurídicos derivados de las actividades del proyecto referente a actividades de la Delegatura para la Operación.
12	Mantenerse al día en cuanto a cambios normativos, pronunciamientos judiciales y precedentes administrativos relevantes para el sector de la Seguridad privada, informando oportunamente a la Delegatura sobre cualquier modificación que pueda impactar las actividades del proyecto.	Me he mantenido actualizado en cuanto a cambios normativos, pronunciamientos judiciales y precedentes administrativos relevantes para el sector de la seguridad privada, informando oportunamente a la Delegatura sobre cualquier modificación que pueda impactar las actividades del proyecto.
13	Colaborará con la Delegatura en la coordinación de actividades jurídicas con otras entidades del Estado, como la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y otras autoridades relevantes en el marco del proyecto de inversión GSED, con el fin de garantizar una actuación armónica y eficiente en materia de seguridad privada.	se brindó acompañamiento constante al Superintendente delegado para la Operación, en la atención de Empresas, gremios y en general vigilados que acudieron durante el mes de febrero a las instalaciones de la Supervigilancia.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

<p>Como contratista me permito certificar que la información aquí consignada corresponde a las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones de mi contrato. Que previamente se realizó la revisión con el supervisor del cumplimiento de dichas actividades, las cuales son verificables y veraces.</p>	<p>Como supervisor de este contrato me permito certificar que: -Durante el presente periodo el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato, previa verificación de las actividades ejecutadas. -La información anteriormente descrita fue corroborada y aprobada.</p>
---	--

Firma Contratista:



Firma Supervisor:





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1104707630
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EDDY DANIEL HUERTAS REYES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 # 1 - 24 LÍBANO	TELÉFONO: 6010000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7958052760	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1291264233

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 595.200
SUBTOTAL:					1	\$ 595.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS			1	\$ 465.000
SUBTOTAL:					1	\$ 465.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 19.500
SUBTOTAL:					1	\$ 19.500

VALOR SIN MORA:	\$ 1.079.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.079.700

